



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1º) Adhiérese la Provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional 27.113, la que declara de interés nacional y estratégico la actividad de los laboratorios de producción pública y crea la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos.-

Artículo 2º) El Ministerio de Salud Pública de la Provincia celebrará acuerdos con la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP) y con organismos nacionales y provinciales con el propósito de realizar actividades de investigación e innovación en procesos y productos.-

Artículo 3º) El Poder Ejecutivo designará a los representantes provinciales que integrarán el Comité Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la ley 27.113.-

Artículo 4º) De forma.-



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

FUNDAMENTOS

La ANLAP resulta el ámbito adecuado para unificar esfuerzos y recursos de distinta naturaleza que existen en cada una de las provincias, atendiendo a la red de laboratorios en todo el país, pudiéndose coordinar estrategias que alienten la innovación y el progreso científico que sólo acarreará beneficios a los distintos destinatarios de todo el territorio argentino, fortaleciendo de esta manera la producción pública de medicamentos.-

Es objeto del presente que la provincia se adhiera a la norma nacional que ha creado esta Agencia Nacional de Laboratorios Públicos con el fin de articular la actuación de los laboratorios del sistema público argentino.-

Resulta importante potenciar la producción pública de medicamentos de calidad, para abastecer a hospitales y centros de salud sitios en cada rincón de la provincia, abriendo también la posibilidad de regular el mercado e instalar precios testigos en áreas clave y de mayor relevancia social, para asegurar el derecho a la salud de los entrerrianos.-

Con la integración a la ANLAP se propicia la creación, especialización y crecimiento de este sector de la industria, por lo que interesa de sus pares se acompañe con el presente proyecto de ley.-